



GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 94

18 DE JULIO DE 2024

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.132.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

Profr. Arturo Piña García, como Presidente Municipal de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 132, celebrada en fecha dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro, se cuenta con lo siguiente:



GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 94

18 DE JULIO DE 2024

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para señalar los símbolos históricos que dan identidad al municipio de Villa de Allende.
5. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.



GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 94

18 DE JULIO DE 2024

Acuerdos:

ACUERDO V.A./S.O.132/245/2024

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 fracción XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por los artículos 8 fracción I, artículo 15 y 16 fracción IV, de la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios. **Aprueba Por Unanimidad** de votos, señalar los símbolos históricos que dan identidad al municipio de Villa de Allende, Siendo los siguientes:

1. Reloj Monumental empotrado en la fachada principal del Palacio Municipal.
2. Campana colocada en la fachada principal del Palacio Municipal.
3. Estatua de Ignacio Allende ubicada en la Plaza Cívica.

TRANSITORIOS

Primero.- Se solicita al Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos antes mencionados, fundado en el artículo 96 Bis Fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Segundo.- Los elementos antes señalados, no podrán ser objeto de baja del patrimonio municipal.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".



GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 94

18 DE JULIO DE 2024

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 18 días del mes de julio del año 2024.

Sesión videograbada en la carpeta electrónica S.O.132/2024.